

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD/IAV/MSC/IDV/CPMM/MLA/mla.-



URGENTE

0-3215

DECRETO EXENTO N° 3813 /

CAUQUENES,

17 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 297 de Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 11 de Agosto del 2023.
2. Cotización de fecha 03 de Agosto del 2023, suscrita por Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Chillan.-.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de mantención de 100.000 Km., necesario para la reparación del minibús placa patente JXLY-93.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

215-22-04-011 (1-1)

Repuestos y Accesorios

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut 92.475.000-6** por un valor **\$ 4.101.397.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de mantención de 100.000 Km., necesario para la reparación del minibús placa patente JXLY-93., y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes